CARTA
FSI14-02
Versión: 7

26/05/2026

Tauramena, 26 de mayo de 2026

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
E-mail: bsolucionesic@gmail.com
Celular: 310 3207844

Cordial saludo:

Ref: Contrato de consultoría No. 285 del 20 de abril de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DESTINADA A MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Por medio del presente escrito, me permito notificar contrato de consultoría No. 279 del 13 de abril de 2026, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DESTINADA A MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE", la interventoría deberá realizarse en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo décimo quinto del decreto No. 029 de 2004 expedido por el Alcalde municipal y normas vigentes sobre la materia.

La interventoría deberá ser ejercida directamente sobre la ejecución del contrato de consultoría No. 279 del 13 de abril de 2026 la cual se hará desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal. Así mismo deberá suscribir las actas a que haya lugar y certificar el cumplimiento.

De igual manera, deberá colocar en conocimiento cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en la constitucion, leyes, decretos y al contrato mismo. Cabe anotar, que el Interventor deberá suscribir las actas a que haya lugar y publicarlas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Hasta otra oportunidad.

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

Revisó: Jorge Armando Álvarez Mariño
Asesor Jurídico Externa O.A.J.

Vo.Bo. MARTHA AMAYA AGUIRRE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Dana Quiñones
Profesional de Apoyo O.A.P